UNSCH FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

RESOLUCION DECANAL N° 125-2025-UNSCH-FDCP-D

Ayacucho, 26 de marzo de 2025

VISTOS y CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Profesional está dirigido por un director, designado por el decano entre los docentes principales de la facultad, con doctorado en su especialidad correspondiente a la escuela la que será director;

Que, la cuarta disposición complementaria y transitoria del Estatuto Universitario, establece que en caso de que la escuela profesional no cuenta con un docente para ser Director que reúna los requisitos señalados en la ley, se encargará la dirección de escuela a un docente ordinario principal o asociado o auxiliar a dedicación exclusiva o a tiempo completo de acuerdo a prelación, con grado de maestría en la especialidad, por el periodo de un (1) año;

Que, mediante Resolución Decanal N° 066-2024-UNSCH-FDCP-D, de fecha 05 de febrero de 2024, se encargó al docente Hugo Ipurre Maldonado, las funciones del cargo de Director de la Escuela Profesional de Derecho por el periodo comprendido entre el12 de febrero de 2024 al 11 de febrero de 2025, asimismo por necesidad de servicio se amplió dicha encargatura hasta el 25 de marzo de 2025;

Que, a fin de garantizar las actividades académicos-administrativas en la Escuela Profesional de Derecho, existe la necesidad de encargar al Mg. Otoniel Paúl Ochoa Roca, en la dirección de dicha escuela profesional;

De conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución del Consejo Universitario N° 095-2017-UNSCH-CU y con cargo a dar cuenta en su oportunidad al Conejo de Facultad;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.-ENCARGAR al Mg. **OTONIEL PAUL OCHOA ROCA,** Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Jurídicas, las funciones del cargo de Director de la Escuela Profesional de Derecho, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, por el periodo comprendido entre el 26 de marzo de 2025 al 25 de marzo de 2026 (01) año.

ARTÍCULO 2°.- ELEVAR la presente resolución al despacho del señor Rector para su trámite respectivo.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución al docente Otoniel Paúl Ochoa Roca

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CC. DACJ
cc. EPD
cc. interesado
cc. archivo
OOGO/cazp